



COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Acta No. 03 de 2015

El día 1 de julio de 2015, siendo las 2:00 p.m. se realiza reunión extraordinaria del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en cumplimiento al Artículo Séptimo de la Resolución Rectoral No. 000178 que establece que el Comité se reunirá en forma extraordinaria cuando lo convoque el Rector.

Lugar de realización: Sala de juntas, ITSA Soledad

Miembros del Comité:

Cargo	Nombre	Representante Comité
Rector	Emilio Armando Zapata	Presidente del Comité
Directora de Centro	Yolanda Rodríguez Cantillo	Miembro del Comité
Jefe de Control Interno	Delly Luz González Hernández	Secretaria Técnica del Comité
Vicerrector Académico	Arcesio Castro Agudelo	Miembro del Comité
Secretaría General	Carlos Arturo Maya Cuello	Miembro del Comité
Coordinadora de Planificación y Proyectos	Carolina Monsalve Pabón	Miembro del Comité
Coordinador de Gestión y Sistemas	Carlos Javier Prasca Aya	Miembro del Comité
Coordinador de Escuela de Administración y Gestión	Hussein Serjan Jaafar Orfale	Miembro del Comité

El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno instancia facilitadora, encargada de orientar, asesorar, impulsar y poner en marcha estrategias para la debida implantación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de la entidad, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 9 a 13 de la Ley 87 de 1993, el Decreto No. 1826 del 3 de agosto de 1994, la Resolución Rectoral No. 000178 de junio 27 de 2003 y la Resolución Rectoral No. 00226 de febrero 03 de 2012, que establece entre sus funciones la de asesorar a la dirección del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA en la continuidad del proceso administrativo, la de estudiar y revisar la evaluación del cumplimiento de los planes, metas y objetivos de la entidad y de recomendar los correctivos necesarios en la gestión institucional.

El Comité es convocado extraordinariamente por el Rector para que se analice por parte de los miembros del Comité de Control Interno el siniestro de incendio ocurrido el día 1 de julio del presente año en las horas de la madrugada, en el edificio de laboratorios identificado en el ITSA como el Bloque B, y se estudien las acciones a iniciar para subsanar los efectos causados por el incendio.

El Rector expone a los miembros del Comité de Control Interno los hechos ocurridos y que afectó de forma directa los siguientes espacios ubicados en el Bloque B Antiguo CRD: oficinas administrativas de la unidad de bienestar, oficinas administrativas del proyecto de articulación de la media con la superior, oficinas administrativas de las coordinaciones de las escuelas de administración y gestión y de la escuela de procesos industriales, oficinas administrativas de la unidad de sistemas, centro de servidores de la institución, consultorio médico, sala de profesores,



COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Acta No. 03 de 2015

salas de computo, laboratorio de redes, laboratorio de Cisco, laboratorio de electrónica, laboratorio de telecomunicaciones, laboratorio de motores, laboratorio de automatización, laboratorio de mecatrónica, laboratorio de máquinas eléctricas, laboratorio de accionamientos eléctricos, laboratorio de instalaciones eléctricas, laboratorio de PLC, laboratorio de domótica, laboratorio de hidráulica y laboratorio de neumática.

Adicionalmente, el rector expresa que la población potencialmente afectada asciende a: 2800 estudiantes de ciclos regulares, 3101 Estudiantes de Articulación, 150 Estudiantes de extensión, 30 funcionarios y contratistas y 150 docentes.

Lo anterior obliga a tomar acciones inmediatas para evitar que los efectos causados sean mayores como: el riesgo de que la infraestructura del edificio colapse por los daños y los riesgos económicos por la cancelación de las clases a los estudiantes del proyecto de articulación y estudiantes regulares que iniciaron el período académico, por el no cumplimiento de los compromisos contractuales.

Además expone que se tiene vigente el contrato de Seguros con CIC Asesores de Seguros LTDA Allianz Seguros S.A, de la Póliza No. 021742363, con una duración desde las 00:00 Horas del 28 de 04/2015 hasta las 24:00 horas del 27 /04/2016, en la que están cubiertas los riesgos de las mejoras locativas, áreas comunes, áreas privadas, muebles y enseres, equipos electrónicos, equipo móvil y portátil, maquinaria y equipo, mercancías y equipo electrónico. Los bienes afectados están reportados y están incluidos en la Póliza de Riesgo No. 1 ITSA Sede Soledad. Igualmente, el riesgo de pérdida de la información contenida en los servidores está cubierto, ya que se tiene una copia de seguridad de la información que reposa en otra instalación del ITSA. Que no obstante se tiene un programa de mantenimiento de infraestructura de las instalaciones del ITSA Soledad y Barranquilla, se presentó el imprevisto del incendio en mención.

Por las causas expuesta el Rector solicita su asesoría para declarar Urgencia Manifiesta en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico acogiendo a las causales previstas en la ley de contratación estatal "La Ley 80 de 1993, autoriza al jefe o representante legal de la respectiva entidad estatal, para hacer la declaración de urgencia con el carácter de manifiesta, cuando se presenten situaciones excepcionales relacionadas con calamidades, desastres, fuerza mayor, guerra exterior o conmoción interior, emergencia económica, social o ecológica, o vinculadas a la imperiosa necesidad de impedir la paralización de un servicio público".

El Jefe de Control Interno, manifiesta que es necesario la aplicación de los principios y preceptos de la contratación administrativa en los contratos que se generen, debiéndose con posterioridad a tal declaratoria presentarse toda la información requerida al respectivo organismo de control. Igualmente es necesario conocer las causas que generaron el incendio, para la investigación y responsabilidad que haya lugar.

El rector expone que en la declaratoria de Urgencia manifiesta el perjuicio al funcionamiento general del Instituto afectando el desarrollo de las actividades para los estudiantes, docentes, contratistas y administrativos.



COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Acta No. 03 de 2015

Después de lo expuesto los miembros del Comité en votación plena apoyan la decisión de declarar Urgencia Manifiesta por parte del Rector Emilio Armando Zapata.

En constancia firman los miembros del Comité de Control Interno:

EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector

Presidente

DELLY LUZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Jefe de Control Interno

Secretaria Técnica

YOLANDA RODRÍGUEZ CANTILLO

Directora de Centro

Miembro del Comité

CARLOS ARTURO MAYA CUELLO

Secretario General

Miembro del Comité

ARCESIO CASTRO AGUDELO

Vicerrector Académico

Miembro del Comité

CAROLINA MONSALVE PABÓN

Coordinador de Planificación

Miembro del Comité

HUSSEIN JAAFAR O'REALE

Coordinador Administración y Gestión

Miembro del Comité

CARLOS JAVIER PRASCA AYA

Coordinador Gestión y Sistemas

Miembro del Comité

